



Rad.761114003001-2020-00166-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso informando que se allegó el certificado especial requerido a la Oficina de Registro. Queda para proveer. **Buga Valle, Enero 29 de 2024.**

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario.

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2020-00166-00

VERBAL ESPECIAL DE SANEAMIENTO DE LA FALSA TRADICIÓN

DEMANDANTE: **PARROQUIA DE SAN PEDRO BUGA**

DEMANDADO: **HEREDEROS INDETERMINADOS DE LOS SEÑORES MANUEL MARIA SALCEDO, GUMERCINDO VALENCIA, ROSA CIFUENTES Y PERSONAS INDETERMINADAS.**

AUTO INTERLOCUTORIO N° 0472

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA

Febrero veintinueve (29) del dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia se allega el certificado Especial expedido por el señor Registrador de Instrumentos Públicos del cual será ordenado incorporar al expediente para ser tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

Ahora bien, como quiera que con el anterior documento se cumple con las pruebas requeridas en audiencia anterior, es por ello procedente señalar fecha y hora para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C. G. P.

Por lo anterior, el juzgado.

RESUELVE:

1º). INCORPORAR al presente proceso el certificado especial expedido por la señora Registradora de Instrumentos Públicos, respecto el bien objeto de litis, el cual será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

2º). FÍJESE el día DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) a las NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.) como fecha y hora judicial para llevar a cabo la continuación de la Audiencia de Instrucción y Juzgamiento de que trata el Art. 373 del C. G. P..

3º). ADVERTIR a las partes que la referida audiencia se llevará cabo de manera virtual a través del aplicativo Life Size, o el medio que más se facilite para todos. Para el efecto las partes deberán informar a la dirección electrónica institucional j01cmbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co con antelación a la citada audiencia los correos electrónicos y números de celular de cada uno de los sujetos procesales que acudirán a la misma, para que el juzgado pueda enviarles el respectivo enlace e instrucciones para su conexión a la reunión; indicando que sin tal información no será posible practicarla.



Rad.761114003001-2020-00166-00

La **SECRETARIA DEL DESPACHO**, adelantará las gestiones de coordinación y logísticas necesarias para la práctica de la misma.

NOTIFIQUESE,

Stella C. O.

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ



Firmado Por:

Wilson Manuel Benavides Narvaez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c8c7896e966f5f9cd47cf12b6f2ff102731f0d36c509a084f87b1434dd3e97a**

Documento generado en 29/02/2024 07:26:22 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>